

RATIFICA SU POSTURA

INE: cancelación de narcocandidaturas, después de la elección



El Instituto Nacional Electoral (INE) reiteró que la revisión y cancelación de candidaturas vinculadas con el narcotráfico o que incumplan con los requisitos de elegibilidad se realizará posterior a la elección.

Lo anterior, en respuesta a denuncias presentadas por dos ciudadanos en contra de Francisco Herrera Franco, candidato a juez de distrito en materia penal en Michoacán, a quien señalan de tener vínculos con el crimen organizado

FECHA LÍMITE.

La revisión y posible cancelación de candidaturas deberá realizarse previo a la declaración de validez, programada para el 15 de junio.

y, por tanto, incumplir con el requisito de elegibilidad de contar con una buena reputación.

La negativa de cancelar registros también incluyó a los candidatos Eluzai Rafael Aguilar, Karina Sánchez, Cesiah Karen León, Madián Sinaí Menchaca, Betzabeth Almanzán, Cinthia Guadalupe Teniente y

Jobdaniel Wong, denunciados por presuntos vínculos con la Iglesia de la Luz del Mundo y su líder Naasón Joaquín, condenado en Estados Unidos por violación de menores.

El INE recordó que podrá revisar y analizar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas candidatas que obtengan el mayor número de votos, pues debido a que la elección está en curso “no es posible emitir pronunciamiento sobre dichos requisitos”.

Esto deberá realizarse previo a la declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría, programado para el 15 de junio.

“Sólo de esa manera quedará garantizado que estén cumpliendo los requisitos constitucionales y legales, para que los ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos puedan desempeñar los cargos para los que son postulados, situación cuya salvaguarda debe mantenerse como imperativo esencial”.—*Fernando Merino*

Rechaza INE petición para retirar nueve candidaturas

Ciudadanos relacionan a aspirantes con el crimen organizado; instituto dice que no es tiempo

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) negó la petición de varios ciudadanos para cancelar nueve candidaturas presuntamente vinculadas con la delincuencia organizada antes de la elección judicial del próximo domingo.

Además, definió que una muestra de mil 644 casillas, equivalentes a 2% del total, servirá para, al final de la jornada del 1 de junio, estimar el porcentaje de participación ciudadana en las urnas.

En sesión extraordinaria, el INE argumentó que “es criterio reiterado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que el análisis de

la elegibilidad de los candidatos puede presentarse en dos momentos: el primero, cuando se lleva a cabo el registro de los candidatos ante la autoridad electoral, y el segundo cuando se califica la elección”.

Por ello, ahora el Instituto Nacional Electoral (INE) sólo está facultado para revisar la idoneidad de las candidaturas una vez que se lleven a cabo las votaciones.

“Este instituto, en el ámbito de sus atribuciones y en el momento procesal oportuno, podrá llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ocupar un cargo de elección en el Poder Judicial de la Federación.

“Dicha verificación sólo podrá realizarse con anterioridad a la emisión de la declaratoria de validez de la elección y al otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva del actual proceso electivo”, establece la resolución aprobada. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El INE podrá revisar la idoneidad de las candidaturas una vez que se lleven a cabo las votaciones.